ACTA DE PRORROGA Y ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 112 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES Y SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **DEIDER MORA RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.220.369 de Bogotá, quien actúa en nombre de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES, con NIT 800.100.055-6, en su carácter de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, el cual ha sido designado mediante resolución 374 del 12 de Agosto de 2021 para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra**, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE, IDENTIFICADO CON NIT NUMERO 804.003.326-6,** representado legalmente por el señor **LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO, IDENTIFICADO CON CEDULA NUMERO 91.249.620 DE BUCARAMANGA** y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta adicional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el 13 de febrero de 2023 se suscribió el contrato de prestación de Servicios número 112 de 2023 cuyo objeto es**: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CANAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS QUE INCLUYA CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO PROTOCOLO PREFIJO IPV 6 – 48, DISTRIBUIDOS ENTRE EL PALACIO MUNICIPAL, SEDES ALTERNAS, ZONA WIFI PUBLICO Y 5 SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS RURALES, 150 MBPS DEDICADAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.,** Que dicho contrato se inició el DIECISIETE (17) de FEBRERO de 2023. **SEGUNDA.** Que el 30 de marzo de 2023 se realiza justificación la cual hace parte integral de la presente acta, en la que solicita adicionar el valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($13.598.750) M/CTE.** y Prorrogar el plazo de VEINTITRÉS **(23) DÍAS,** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 112 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023**, la presente acta ante lo cual la oficina de presupuesto certifica que dispone de la suma de: **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($13.598.750) M/CTE.**, respaldado con el certificado de disponibilidad Presupuestal número **2023000455** de fecha del 30 de MARZO de 2023, la presente adición se presenta por los motivos que a continuación se exponen: **TERCERA:** La administración municipal ve la necesidad del suministro del servicio de conectividad de internet a sus dependencias administrativas e institucionales publicas rurales. Al fin de velar para que se cumpla a satisfacción los objetivos y funciones de cada dependencia y educación, terminando los procesos con calidad y eficiencia. A su vez el servicio de conectividad de internet es indispensable y necesarios para el cumplimiento de los procesos administrativos llevadas a cabo en la administración municipal. **CUARTA:** Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato de prestación de Servicios y como consecuencia se procederá a realizar la presente acta adicional y de prorroga

que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** a la Cláusula segunda del contrato de prestación de servicios Nº 112 del 13 de febrero de 2023, la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($13.598.750) M/CTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** el valor total del presente contrato será de**: CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($40.796.250) M/CTE. PARÁGRAFO SEGUNDO:** el valor de la presente adición se imputará según Disponibilidad Presupuestal Número 2023000455 de fecha 30 de marzo de 2023 con cargo al RUBRO: 2.1.2.02.02.009; FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS y FUENTE: 220101 EDUCACIÓN DE CALIDAD **CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo de la cláusula Quinta del Contrato de prestación de servicios Nº 112 de 2023, en un plazo de VEINTITRÉS (23) DIAS de ejecución. **CLAUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: la presente acta se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia compra eficiente, para su ejecución se requiere: A) registró presupuestal b) ampliación de garantías **CLAUSULA CUARTA**: las demás Cláusulas del Contrato 112 del 2023, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Dada en Flandes- Tolima a los 04 DIAS DEL MES DE ABRIL 2023

Elaboro: Daniel Afanador- Contratista Sec Planeación

Reviso Daniela Bermudez- abogada Contratación

Aprobó Deider Mora- Secretario de Gobierno